

**PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO**



**DIRECCIÓN NACIONAL**

**RESOLUCIÓN No. ( 8642 )  
25 DE OCTUBRE DE 2024**

**Por la cual se acreditan algunas dignidades directivas, de gestión y de control del Departamento de ANTIOQUIA y se dictan otras disposiciones.**

**LA DIRECCIÓN NACIONAL DEL PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO**

En ejercicio de sus atribuciones Legales y facultades Estatutarias y,

**CONSIDERANDO**

Que en el marco para la celebración de la IX Convención Nacional Liberal, entre otras actividades y en cumplimiento al artículo 28 y s.s., de los Estatutos, fueron convocadas las inscripciones para integrar por derecho propio y por voto directo, las convenciones Departamentales, del Distrito Capital, Municipales y Locales.

Que en el marco para la celebración de la IX Convención Nacional Liberal, entre otras actividades y en cumplimiento al artículo 35 y s.s., de los Estatutos, fueron convocadas inscripciones por derecho propio y elecciones para por voto directo, integrar los Directorios Departamentales, del Distrito Capital, Municipales y Locales.

Que la Dirección Nacional Liberal acreditó mediante Resolución No. 7982 del 12 de agosto de 2024, modificada por la Resolución No. 7984 del 12 de agosto de 2024 a los miembros del Partido para integrar las Convenciones y Directorios Departamentales, del Distrito Capital, Municipales y Locales.

Que la Dirección Nacional Liberal en aquellos lugares que por consenso fue presentada una sola lista, mediante la Resolución No. 7982 del 12 de agosto de 2024, reconoció a quienes deban integrar los Directorios de conformidad al artículo 35 Estatutario.

**PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO**



**DIRECCIÓN NACIONAL**

Que la Dirección Nacional Liberal en aquellos lugares donde se presentaron dos o más listas, mediante la Resolución No. 7982 del 12 de agosto de 2024, reconoció por el sistema de cifra repartidora los electos para integrar los Directorios Departamentales, del Distrito Capital, Municipales y Locales.

Que reunidas las Convenciones y Directorios, respectivamente, se adoptaron las decisiones de conformidad a los Estatutos, donde se eligieron los miembros del Partido que hacen parte de los órganos de Dirección, Gestión y Control.

Que mediante Resolución 7981 del 09 de agosto de 2024, se reglamentó la instalación de Asambleas y Concejos de Juventudes Liberales en cuya celebración se debían elegir los delegados de la Organización Nacional de Juventudes Liberales para integrar los Directorios Departamentales, del Distrito Capital, Municipales y Locales.

Que mediante Resolución No. 7983 del 12 de agosto de 2024, modificada por la Resolución No. 7985 del 12 de agosto de 2024, se reconoció y acreditó a los miembros del Partido Liberal Colombiano para integrar las Asambleas y Consejos de la Organización Nacional de Juventudes Liberales, quienes, una vez instalados y mediante las respectivas actas, remitieron sus delegados para integrar los Directorios Departamentales, del Distrito Capital, Municipales y Locales.

Que mediante Resoluciones Nos. 001 del 26 de mayo de 2024, la 002 del 27 de mayo de 2024 y 003 del 12 de junio de 2024, el Consejo Nacional de Control Ético, entre otros, acreditó a los miembros que por derecho propio deben integrar los Directorios Departamentales, del Distrito Capital, Municipales y Locales.

Que se hace necesario reconocer y registrar las dignidades de Dirección, Gestión y Control del Departamento de ANTIOQUIA.

En mérito de lo expuesto, el Director Nacional del Partido Liberal Colombiano

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. RECONÓZCASE Y ACREDÍTESE** como miembros del Directorio del Departamento de ANTIOQUIA a los siguientes ciudadanos Liberales:

**PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO**



**DIRECCIÓN NACIONAL**

<b>DIGNIDAD POR LA QUE INTEGRA EL DIRECTORIO LIBERAL DEPARTAMENTAL</b>	<b>DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN</b>	<b>NOMBRES Y APELLIDOS</b>
Senador más votado en el departamento	98658667	JUAN DIEGO ECHAVARRIA SANCHEZ
Representante a la Cámara por el departamento	43639656	MARIA EUGENIA LOPERA MONSALVE
Representante a la Cámara por el departamento	71172510	LUIS CARLOS OCHOA TOBON
Representante a la Cámara por el departamento	71272867	JULIAN PEINADO RAMIREZ
Diputado del departamento	1020415416	JONATHAN ANDRES ROLDAN JIMENEZ
Diputado del departamento	70321905	HERNAN DARIO TORRES ALZATE
Diputado del departamento	98562505	JUAN CARLOS PALACIO FERNANDEZ
Miembros del Directorio por Voto Directo	32347342	MARIA ELOISA OSSA GALEANO
Miembros del Directorio por Voto Directo	70554350	HECTOR DE JESUS LONDONO DE JESUS
Miembros del Directorio por Voto Directo	8345819	BERNARDO DE JESUS MORA CALLE
Miembros del Directorio por Voto Directo	71683147	CARLOS MARIO MEJIA MUNERA
Miembros del Directorio por Voto Directo	8341268	JAIRO DE JESUS SANTAMARIA GIRALDO
Miembros del Directorio por Voto Directo	71173861	CARLOS ARTURO PEREZ GARCIA
Miembros del Directorio por Voto Directo	71942087	JOSE GERSON MOSQUERA MOSQUERA
Miembros del Directorio por Voto Directo	70546752	JOSE LUBIN MALDONADO SANCHEZ
Miembros del Directorio por Voto Directo	39268478	MARIA DEL SOCORRO BELTRAN DE RIVERO
Miembros del Directorio por Voto Directo	20281563	MARIA SONIA OLAYA CORDOBA
Miembros del Directorio por Voto Directo	22154557	VICTORIA ROMAÑA DE GARRIDO
Miembros del Directorio por Voto Directo	8470694	JESUS MARIA GALLEGO BEDOYA
Miembros del Directorio por Voto Directo	1152684864	CHRISTIAN CAMILO CHALIAL DIEZ
Miembros del Directorio por Voto Directo	98489854	JOHN JAIRO ROLDÁN AVENDAÑO
Miembros del Directorio por Voto Directo	98706816	GIOVANNI GIRALDO JARAMILLO

**PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO**



**DIRECCIÓN NACIONAL**

<b>DIGNIDAD POR LA QUE INTEGRAR EL DIRECTORIO LIBERAL DEPARTAMENTAL</b>	<b>DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN</b>	<b>NOMBRES Y APELLIDOS</b>
Voto Directo		
Miembros del Directorio por Voto Directo	1152197633	LUIS FELIPE CORREA ARCILA
Miembros del Directorio por Voto Directo	1035127628	FRANK NORBEY HOYOS QUIÑONES
Miembros del Directorio por Voto Directo	71949763	YONNY IBARRA SALAS
Miembros del Directorio por Voto Directo	43412642	ADRIANA MARIA HERNANDEZ MONSALVE
Miembros del Directorio por Voto Directo	43703762	MONICA MARIA GARCIA ALVAREZ
Miembros del Directorio por Voto Directo	1039702530	RENE ALEJANDRO LOPEZ CALDERON
Miembros del Directorio por Voto Directo	1038484271	JOSE ANDRES PASTRANA NARANJO
Miembros del Directorio por Voto Directo	1020426279	JUAN SEBASTIAN ROLDAN JIMENEZ
Miembros del Directorio por Voto Directo	1007768400	LAURA VICTORIA QUINTERO ESCOBAR
Miembros electos en Asamblea de Juventud Liberal	1036649263	DANIEL PIEDRAHITA MESA
Miembros electos en Asamblea de Juventud Liberal	1152700230	FARLEY JHAIR MACIAS BETANCUR

**PARÁGRAFO. RECONÓZCASE Y ACREDÍTESE** como miembros de la mesa directiva del Directorio Departamental de ANTIOQUIA, a los siguientes ciudadanos Liberales:

<b>DIGNIDAD</b>	<b>No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN</b>	<b>NOMBRES Y APELLIDOS</b>
<b>PRESIDENTE</b>	1020415416	JONATHAN ANDRES ROLDAN JIMENEZ
<b>PRESIDENTE</b>	70321905	HERNAN DARIO TORRES ALZATE
<b>PRESIDENTE</b>	98562505	JUAN CARLOS PALACIO FERNANDEZ
<b>TESORERO</b>	8470694	JESUS MARIA GALLEGO BEDOYA

**PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO**



**DIRECCIÓN NACIONAL**

**ARTÍCULO SEGUNDO. RECONÓZCASE Y ACREDÍTESE** como Secretario (a) del Directorio Departamental de ANTIOQUIA al (la) ciudadano (a) Liberal:

CARGO	No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS
SECRETARIO	1026144994	SANTIAGO FERNANDEZ VASQUEZ

**ARTÍCULO TERCERO. RECONÓZCASE Y ACREDÍTESE** como Veedor y Defensor del Afiliado del Departamento de ANTIOQUIA al (la) ciudadano (a) Liberal:

CARGO	No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS
VEEDOR	43484057	LUZ ANGELICA AGUDELO SUAZA

**ARTÍCULO CUARTO. EJERCICIO AD-HONOREM** Los miembros del Partido Liberal Colombiano en el Departamento de ANTIOQUIA, acá reconocidos, ejercerán las funciones establecidas en los Estatutos y las demás que por reglamento establezca la Dirección Nacional Liberal de manera Ad-Honorem.

**ARTÍCULO QUINTO. ADÓPTESE** todas las medidas con el objeto de proveer lo necesario, que permita a los miembros del Partido acreditados mediante el presente documento ejercer sus funciones, llévase el correspondiente registro e infórmese al Consejo Nacional Electoral para lo de su competencia.

**ARTÍCULO SEXTO. VIGENCIA.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO**



**DIRECCIÓN NACIONAL**

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'CAGT', written in a cursive style.

**CÉSAR AUGUSTO GAVIRIA TRUJILLO**  
Director Nacional del Partido Liberal Colombiano

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'JAJU', written in a cursive style.

**JAIME ALBERTO JARAMILLO URANGO**  
Secretario General del Partido Liberal Colombiano